

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 254 Martes 22 de octubre de 2019 Sec. IV. Pág. 57348

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44699 MURCIA

EDICTO

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

- 1°.- Que en sección I declaración concurso 0000461 /2019 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 16 de octubre de 2019 auto de declaración de concurso voluntario abreviado de Garden Fruit, S.L., con CIF número B-30261119, cuyo domicilio social lo tiene en Zeneta, Avenida Juan Carlos I número 65 (Murcia).
- 2°.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.
- 3°.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4°.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Calero Guillén Climent Administraciones Concursales, S.L.P., que ha designado como profesional para el desarrollo del cargo de Administrador el Abogado don Santiago Guillén Grech.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Ronda Garay, número 39 4°F 30003 Murcia, teléfono 961451561, y fax 960614813.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: admconcursal@calero-guillen.com

- 5°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/ a (artículo 184.3 LC).
- 6°.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal:

https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/

Murcia, 17 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A190058113-1